



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



**ACTA NUMERO DIECISIETE:** En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diecisiete horas del día tres de agosto del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, y RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO; sin contar con la presencia de DINORA URRUTIA FLORES, segunda regidora propietaria y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, sexto regidor propietario, por lo que asumen como propietarios los Regidores Suplentes HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, como segundo regidor propietario e IGNACIO MARIN OCHOA, como sexto regidor propietario; con la presencia de los Regidores Suplentes, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, sin contar con la presencia de JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN. Encontrándose el Concejo reunido, se apertura la primera sesión extraordinaria de Concejo, del mes de agosto y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada [REDACTED], habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión extraordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce,

**EN ATENCION:** I) Al Comunicado Oficial de la Presidencia de la Republica de El Salvador, de fecha dos de agosto del año dos mil veintiuno, en el cual El Presidente Nayib Bukele, anuncio que la Presidencia de la Republica asumirá los costos de las partidas de nacimiento, para los menores de dieciocho años, para que las alcaldías puedan entregarlas de forma gratuita a los padres o responsables. Además solicitó a los Alcaldes mantener abierta la emisión de partidas de nacimiento durante la temporada vacacional, e informo que el pago por las mismas, de parte del Gobierno, se realizara veinticuatro horas después del corte diario. **CONSIDERANDO:** I) Que la Alcaldía Municipal de La Palma, está comprometida contra la lucha del COVID- 19, y con proteger la vida de los habitantes del municipio de La Palma, y garantizar el bienestar social y la seguridad medica de toda la población, por lo que considera que es de mucha importancia sumarse a la iniciativa presidencial de lucha contra el COVID en la defensa de la vida. II) Que los lineamientos emitidos por el Presidente de la Republica, son los más acertados a efecto de garantizar la vacunación de la población de manera más ágil, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la emisión de las



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

**“Somos Gente de Paz”**

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



Certificaciones de Partidas de Nacimiento para todos los niños y adolescentes de doce a dieciocho años, de manera gratuita en los días comprendidos del tres al ocho de agosto del año dos mil veintiuno, y se establece como horario de atención de ocho de la mañana a cuatro de la tarde sin cerrar a medio día. II) Se dan instrucciones al Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de La Palma, para que elabore una ficha de recepción de datos en la cual conste el nombre completo conforme al Documento Único de Identidad del solicitante de la certificación, la relación que posee con el niño, niña o adolescente, el nombre completo, fecha de nacimiento y nombre de los padres, del niño, niña o adolescente de quien se requiere la Certificación de Partida de Nacimiento, la finalidad de solicitar la Certificación de Partida de Nacimiento, dicha ficha debe ir debidamente firmada por el solicitante y debe anexarse fotocopia del Documento Único de Identidad del mismo. III) Se dan instrucciones a la Unidad de Cuentas Corrientes para que de cada una de las Certificaciones de Partidas de Nacimiento emitidas, genere el respectivo Recibo de Ingreso autorizado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, en el cual conste la emisión de la partida de nacimiento, y deberá ser firmado en la parte de atrás por la persona solicitante que recibió la Certificación de Partida de Nacimiento, y posteriormente al final del cierre diario, entregarlo al Registro del Estado Familiar para que forme parte del archivo correspondiente. IV) Se dan instrucciones al Registro del Estado Familiar, para que realice la Solicitud a la Presidencia de la Republica del pago de los fondos que contengan el resumen de las partidas emitidas, que conste el nombre, fecha de



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



nacimiento y precio de la partida, el cual debe ir debidamente firmado y sellado por la persona encargada del Registro del Estado Familiar. V) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que los ingresos generados por la emisión de las partidas de nacimiento, se depositen en una semana plazo, ya que el importe de la retribución de este pago, será asumido por la Presidencia de la Republica, y este será emitido en el plazo de una semana. VI) Se dan instrucciones a la Alcaldesa Municipal para que se presente a la ventanilla externa de la Unidad Financiera Institucional de Casa Presidencial, para entregar los documentos y reciba el quedan correspondiente. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Registro del Estado Familiar, a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, y a la Alcaldesa Municipal.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** I) Al Comunicado Oficial de la Presidencia de la Republica de El Salvador, de fecha dos de agosto del año dos mil veintiuno, en el cual El Presidente Nayib Bukele, anuncio que la Presidencia de la Republica asumirá los costos de las partidas de nacimiento, para los menores de dieciocho años, para que las alcaldías puedan entregarlas de forma gratuita a los padres o responsables. Además solicitó a los Alcaldes mantener abierta la emisión de partidas de nacimiento durante la temporada vacacional, e informo que el pago por las mismas, de parte del Gobierno, se realizara



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



veinticuatro horas después del corte diario. **CONSIDERANDO:** I) Que los empleados de la Alcaldía Municipal de La Palma, de conformidad al artículo ochenta numeral cuatro del Reglamento Interno de la municipalidad, los trabajadores municipales, tienen derecho a gozar de vacaciones, asuetos y licencias correspondientes, y en el artículo ochenta y nueve del mismo cuerpo normativo, se establecen como días de asueto remunerados: e) del uno al seis de agosto; II) Que el día sábado siete y domingo ocho de agosto, son días que no forman parte de la jornada laboral de los empleados municipales. III) En vista de que esta municipalidad ha convocado al personal esencial para la atención al usuario y poder extender las Certificaciones de Partidas de Nacimiento Gratuitas para poder tener acceso a la vacuna COVID-19, quienes deberán laborar desde el día martes tres de agosto, hasta el día domingo ocho de agosto del año dos mil veintiuno, en los cuales ellos tienen derecho a no laborar y ser remunerados. IV) Que verificando la disposición de los empleados municipales para sumarse a la lucha contra el COVID-19, contribuyendo con la salud de la población y garantizando el bien común, este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar la remuneración de los empleados que laboren en la municipalidad a partir del uno al ocho de agosto del presente año, conforme a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, lo cual implicara un pago adicional a su salario. II) Autorizar a la Secretaria Municipal, para que a los empleados que laboren en temporada vacacional posteriormente de manera gradual se les proporcionen cuatro días no laborados con remuneración, como un incentivo por la disposición de



## ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA

“Somos Gente de Paz”

### LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES



laborar en temporada vacacional. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que conforme a listado presentado, debidamente firmado por la Secretaria y la Alcaldesa Municipal, de las personas que laboren del uno al ocho de agosto del presente año, haga efectivo el pago de la remuneración adicional, la cual deberá ser proporcional al salario diario, que los empleados devenguen, y que dicha remuneración adicional deberá ser erogada de la Cuenta Corriente “AMLPL Fondos Propios”. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, a la Secretaria Municipal, y a la Alcaldesa Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.-

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.-

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



F.- \_\_\_\_\_

**ERICK YOVANY CARREROS FLORES**

**PRIMER REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_ F.- \_\_\_\_\_

**CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA**

**DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA**

**TERCER REGIDOR PROPIETARIO**

**CUARTO REGIDOR PROPIETARIO**

F.- \_\_\_\_\_

**RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO**

**QUINTO REGIDOR PROPIETARIO**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PALMA**  
**“Somos Gente de Paz”**  
**LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES**



F.- \_\_\_\_\_

**HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO**

**SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE**

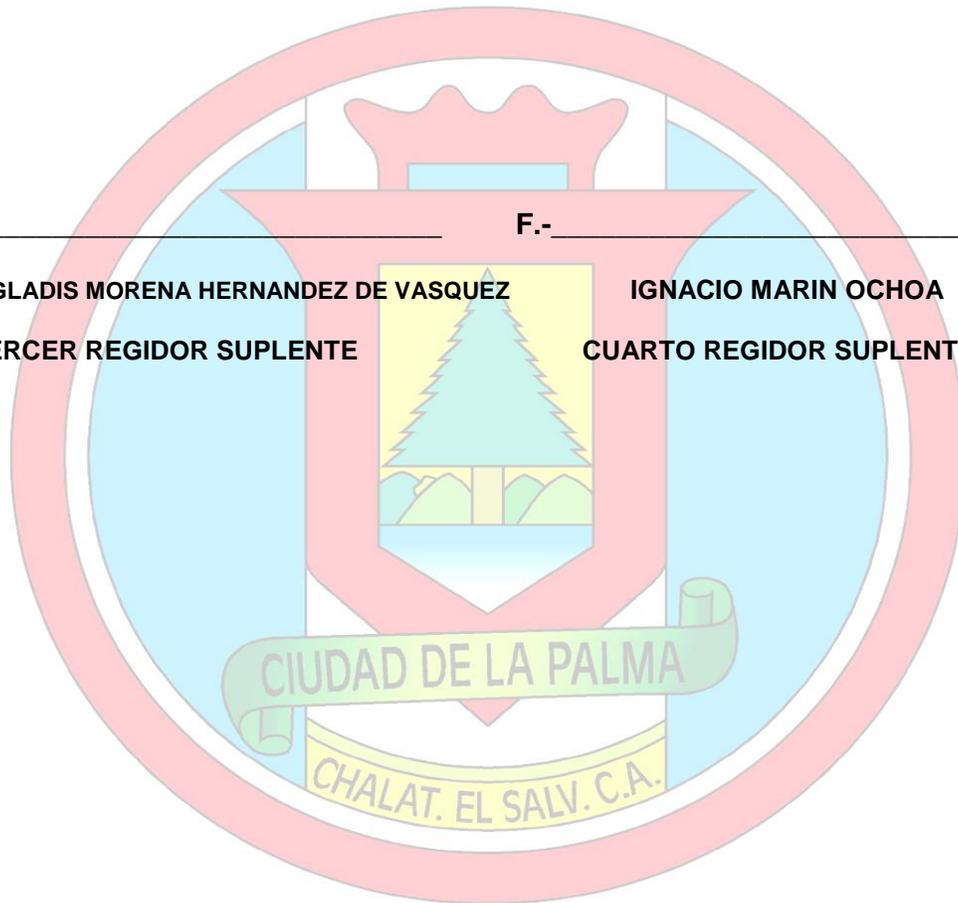
F.- \_\_\_\_\_ F.- \_\_\_\_\_

**LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ**

**IGNACIO MARIN OCHOA**

**TERCER REGIDOR SUPLENTE**

**CUARTO REGIDOR SUPLENTE**



F.- \_\_\_\_\_



**SECRETARIA MUNICIPAL**